

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
24 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII	Managua, Martes 7 de Diciembre de 1999	No. 234
----------	--	---------

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A.N. No. 2407.....	5494
Decreto A.N. No. 2408.....	5495
Decreto A.N. No. 2409.....	5495
Decreto A.N. No. 2410.....	5495
Decreto A.N. No. 2411.....	5496
Decreto A.N. No. 2412.....	5496
Decreto A.N. No. 2413.....	5497
Decreto A.N. No. 2414.....	5497
Decreto A.N. No. 2415.....	5497
Decreto A.N. No. 2416.....	5498
Decreto A.N. No. 2417.....	5498
Decreto A.N. No. 2418.....	5499
Decreto A.N. No. 2419.....	5499
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5499
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	5509
AUTORIZACION COMO EMPRESA OPERADORA DE ZONAS FRANCAS	
Empresa UNISEBACO, S.A.....	5515
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos.....	5515

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2407

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION COSIGUINA, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de El Realejo, Departamento de Chinandega.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Cosiguina, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA

HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2408

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTAL (FUNDESA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua..

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación de Desarrollo Socioeconómico y Ambiental (**FUNDESA**), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2409

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CENTRO DE ATENCION Y FORMACION PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA CALLE (PROYECTO NITCA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Centro de Atención y Formación Profesional de los Niños de la Calle (**PROYECTO NITCA**), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2410

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION NICA FRANCE (FUNDACION NF)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Nicafrance (**FUNDACION NF**), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2411

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADECA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Agencia para el Desarrollo Campesino (**ADECA**), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre

Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2412

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE DESARROLLO COMUNAL CAMPESINO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Comunidad de El Brasil, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación de Desarrollo Comunal Campesino, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre

bre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2413

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION LATINOAMERICANA EN NICARAGUA, (F.L.A.N.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Fundación Latinoamericana en Nicaragua, (F.L.A.N.)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2414

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NAGAROTE (FUNDINAG)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Nagarote.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Fundación para el Desarrollo Integral de Nagarote (FUNDINAG)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2415

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION NACIONAL DE APOYO A LA FAMILIA Y LA MUJER**

(FUNAFAM), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Ocotral, Departamento de Nueva Segovia.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Nacional de Apoyo a la Familia y la Mujer (FUNAFAM), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2416

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL NICARAGUENSE (FUDIN), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de León, Departamento de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación de Desarrollo Integral Nicaragüense (FUDIN), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha

de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Do en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2417

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION AVAN-CEMOS JUNTOS POR NICARAGUA (AVANJUNIC), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Avancemos Juntos por Nicaragua (AVANJUNIC), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2418

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION PRO-CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE DERECHO DE INTEGRACION DE GRANADA (FUNAEIG), sin fines de lucro, de diez años de duración y del domicilio en la ciudad de Granada.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Pro-Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración de Granada (FUNAEIG), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2419

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE GANADEROS DE ESQUIPULAS (ASOGAES), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La ASOCIACION DE GANADEROS DE ESQUIPULAS (ASOGAES), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO

Reg. No. 6545 - M. 031896 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio



Clase: (31)

Presentada: 14-04-99. Expediente No. 99-01088

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 6546 - M. 031897 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio



Clase: (1)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01123

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6547 - M. 031900 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHILLIPS PETROLEUM COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase: (17)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01125

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6548 - M. 031898 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHILLIPS PETROLEUM COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase: (04)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01126

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6549 - M. 031899 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHILLIPS PETROLEUM COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase: (01)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01127

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6550 - M. 031901 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PRODUCTOS DE MAIZ Y ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

PA'PICAR

Clase: (29)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01128

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6551 - M. 031902 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PRODUCTOS DE MAIZ Y ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

PA'PICAR

Clase: (30)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01129

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6246 - M. 031166 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio



Clase: (5)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01121

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6247 - M. 031196 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

EXUBERA

Clase: (05)

Presentada: 22-02-99. Expediente No. 99-00541

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 24-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6248 - M. 031182 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

ULTRACHOICE

Clase: (5)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01124

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 10-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6249 - M. 031189 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Akzo Nobel Coatings International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

SIKKENS 1.2.3

Clase: (2)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01120

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 10-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6250 - M. 031188 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Akzo Nobel Coatings International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

POLYKIT

Clase: (17)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01119

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 10-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6251 - M. 031187 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Akzo Nobel Coatings International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

AUTOSURFACER

Clase: (2)

Presentada: 16-04-99. Expediente No. 99-01118

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 10-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6252 - M. 0311058 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ASTA Medica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

AIRJET

Clase: (10)

Presentada: 14-04-99. Expediente No. 99-01092

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5935 - M. 031291 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FREDY MEYER GOLLE, de Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

HOMEX

Clase: (21)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01506

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5936 - M. 031292 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, GALLUP, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

QSA QUALITY OF SERVICE AUDIT

Clase: (35)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01507

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5937 - M. 031293 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, GALLUP, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

THE Q12 ADVANTAGE

Clase: (35)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01508

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5938 - M. 031294 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

COGNIS

Clase: (01)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01509

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5939 - M. 031295 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Kabushiki Kaisha Sony Computer Entertainment, también negociando como Sony Computer Entertainment Inc., del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PlayStation

Clase: (09)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01510

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5940 - M. 031297 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, LABORATORIOS ANDROMACO, LDA., de Portugal, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HALIBUT

Clase: (05)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01512

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5941 - M. 031298 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01513

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5942 - M. 031804 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01517

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5943 - M. 031802 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01518

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5944 - M. 031803 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01519
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5945 - M. 031805 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01520
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5946 - M. 031806 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica de y Comercio:



Clase: (09)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01521
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5947 - M. 031807 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01522
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5948 - M. 031808 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01523
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5949 - M. 031809 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01524
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5950 - M. 031810 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)
Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01525
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5951 - M. 031811 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard International, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01526

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5952 - M. 031813 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CURAVIR

Clase: (05)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01528

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5953 - M. 031814 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ELOVENT

Clase: (05)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01530

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5954 - M. 031815 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REBETRON

Clase: (05)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01531

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5955 - M. 031816 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S. C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MOTIVOS

Clase: (04)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01533

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5956 - M. 031817 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S. C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SHOUT

Clase: (03)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01534

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5957 - M. 031818 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S. C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SHOUT

Clase: (05)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01535

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5958 - M. 031819 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SILICON GRAPHICS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SGI

Clase: (09)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01536

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5959 - M. 031820 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado United Parcel Service of America, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (39)

Presentada: 20-05-99. Expediente No. 99-01537

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 5990 - M. 031210 - Valor C\$ 90.00

FARMITALIA CARLO ERBA S.r.l., Italiana, operó FUSION de Sociedades con PHARMACIA S.p.A., consolidándose con esta última, la cual ha quedado subsistente ahora bajo la denominación de: PHARMACIA S.p.A., Italiana, de la Marca de Fábrica y Comercio:

MARCA	No. REGISTRO	CLASE
«ERBA»	5.938	01 Int.

Anotada pág. No. 188, Tomo XIX Resol.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua. 14 Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-3

Reg. No. 6591 - M. 031918 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (11)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01150

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6592 - M. 031919 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (12)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01151

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6593 - M. 031920 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (16)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01154

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6594 - M. 031921 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (17)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01155

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6595 - M. 031922 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (19)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01157

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6596 - M. 31923 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ThyssenKrupp

Clase: (35)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01167

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6597 - M. 31924 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (36)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01168

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6598 - M. 31925 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (37)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01169

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6599 - M. 31926 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (38)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01170

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 8808 - M. 155515 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Como Gestor Oficioso, de CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Servicio:

PARADISE

Clase: (42)

Presentada: 13 de Agosto de 1999. Expediente No. 99-02625

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6600 - M. 031927 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (39)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01171

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6601 - M. 031928 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (40)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01172

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6602 - M. 031929 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (41)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01173

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6603 - M. 031930 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

ThyssenKrupp

Clase: (42)

Presentada: 20-04-99. Expediente No. 99-01174

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 6714 - M. 031964 - Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**DERIVADOS DE ACIDO ARILSULFONIL
HIDROXAMICO. CASO PC 9596AGXB/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6715 - M. 031965 - Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**ATROPISOMEROS DE 3-ARIL-4 (3H)-
QUINAZOLINONAS. CASO PC 9741 ABTC/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6716 - M. 031966 - Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

QUINOXALINADIONAS. CASO PCS 9453 KSR/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6717 - M. 031967 - Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**DERIVADOS DEL ACIDO HEXANOICO.
CASO PC 9739 AGXB/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6718 - M. 031968 - Valor CS 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad JOON PARK de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención De-

nominada:

**MEDIOS ABRASIVOS CON DENSIDAD
SELECCIONADA. CASO PJ98NI007**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6719 - M. 031969 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**DERIVADOS DE NICOTINAMIDA.
CASO PC 9762 AGXB/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6720 - M. 031963 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**DERIVADOS DE DIPEPTIDICOS.
CASO PC 9698A/76480/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 6721 - M. 031970 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER INC. de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**CARPROFENO SELECTIVO PARA COX-2, PARA EL
TRATAMIENTO DEL DOLOR E INFLAMACION EN
PERROS. CASO PC 9808A/76477/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Junio de 1999, María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 9832 - M. 542176 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortes Ruiz, Apoderado de CORPORACION CEFA DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEFA

Clase: 05 Int.

Presentada el: 25 de Marzo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28 de Junio de 1999, Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 9831 - M. 542173 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortes Ruiz, Apoderado de la Sociedad: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DUOPAS

Clase: (05)

Presentada: 09 de Junio de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiocho de Junio 1999, Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9830 - M. 542174 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortes Ruiz, Apoderado de la Sociedad: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PERIVAX-R

Clase: (05)

Presentada: 09 de Junio de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiocho Junio de 1999, Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9829 - M. 542172 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortes Ruiz, Apoderado de LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BACTIREL

Clase: (05).

Presentada: 09 de Junio de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiocho Junio de 1999, Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 8535 - M. 503690 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 590, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUIS ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8527 - M. 142468 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 589, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ABDEL JOSE TELLEZ GONZAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8503 - M. 151954 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 472, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUISA DEL SOCORRO CASTRILLO RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8506 - M. 142459 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 655, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JEYLING MARIA CUBAS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de *Licenciada en Administración de Empresas*, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8507 - M. 142500 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 673, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CAROLINA DE LOS ANGELES GARCIA GUZMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de *Licenciada en Administración de Empresas*, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8534 - M. 550465 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 225, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SOCORRO CARRASCO BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8533 - M. 550440 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARTHA LORENA ALTAMIRANO PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 8512 - M. 1805567 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 15, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SANDRA PATRICIA MORALES MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 23 de Agosto de 1999.- Lic. Sonia Ruíz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8532 - M. 1800477 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 26, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLA VANESSA CUADRA ROQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1999.- Lic. Sonia Ruíz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8524 - M. 550448 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 330, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

AIDA EVANGELINA DEL CARMEN ULLOA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8531 - M. 142301 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 275, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

NOEL JACINTO ESCOBAR COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 23 de Febrero de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 8491 - M. 142472 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0659, Partida No. 5369, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MAXIMILIANO MELVIN PEREZ LINDO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Comercio Internacional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8525 - M. 511729 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0191, Partida No. 4432, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KARLA VANESSA MAIRENA CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, treinta de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8492 - M. 142475 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0639, Partida No. 5328, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KARLA ISAYANA HYCERTH CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8509 - M. 142465 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0532, Partida No. 5114, Tomo No. III del Libro de Registro de Titulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CESAR DANILO FLORES LEIVA, natural de Managua. Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintuno días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8530 - M. 43514 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 507, Partida No. 3066, del Libro de Registro de Titulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ELIZABEHT CANO GUTIERREZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la

Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiaquez, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme. Managua, dos de Octubre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8500 - M. 142498 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 436, Página 218, Tomo I del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR ROBERTO JOSE NOGUERA AGUILAR, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme.- Managua, veintiocho de Agosto de 1999.- Firma Illegible, Director de Registro.

Reg. No. 8499 - M. 142499 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 460, Página 230, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA KAREN AUXILIADORA PALACIOS SUAREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme.- Managua, veintiocho de Agosto de 1999.- Firma ilegible, Director de Registro.

Reg. No. 9982 - M. 472946 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 937, Página 469, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR CUANTO:

JOSEFA DEL CARMEN TORRES ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.

PORTANTO:

Le extiende del Título de Ingeniero Agrónomo en la orientación de Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Camilo Somarriba R.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.- Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 10010 - M. 346462 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **MASTER OF ARTS EN DERECHO**, presentada por **MARVIN ALBERTO COCA ARAUZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Academia del MININT de la URSS, el 9 de Julio de 1991, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintinueve, del quince de Diciembre de 1998, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **MASTER OF ARTS EN DERECHO**, siendo equivalente al de **LICENCIADO EN DERECHO** de **MARVIN ALBERTO COCA ARAUZ**. Habiendo dictaminado favorablemente el Departamento de Derecho y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua. La presente Resolución faculta al beneficiado para solicitar a la Corte Suprema de Justicia su Incorporación como Abogado y Notario, por haber llenado los requisitos Académicos para ello.

Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Jorge Quintana García, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADO EN DERECHO**, de **MARVIN ALBERTO COCA ARAUZ**, y el certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 102. Folios 125, 126, Tomo II, Managua, 6 de Julio de 1999.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

**AUTORIZACION COMO EMPRESA
OPERADORA DE ZONAS FRANCAS**

**EMPRESA UNISEBACO
SOCIEDAD ANONIMA**

Reg. No. 9994 - M. 143302 - Valor CS 120.00

Juan Manuel Siero Cantarero, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que vence el tres de Agosto del año dos mil tres. Certifica: Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de la Comisión Nacional de Zonas Francas y que del folio número ciento trece al folio número ciento quince, se encuentra el acta número cincuenta y cuatro que en sus partes conducentes dice: «ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO - REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCA». En la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de conferencias del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, con dirección conocida, nos encontramos reunidos celebrando Sesión Extraordinaria los integrantes de la COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCA y están presentes: la Licenciada Azucena Castillo, Ministro de Fomento Industria y Comercio por la Ley; la Licenciada María Auxiliadora Herdocia, representante del Ingeniero Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público; el Licenciado José Márquez Zeas, delegado del Banco Central de Nicaragua; el Ingeniero Gabriel Pasos Lacayo, en representación del la Cámara de Industrias de Nicaragua; y el Licenciado Luis César González Ramírez, Secretario Técnico de esta Comisión. Además se encuentra presente el Dr. Juan Manuel Siero Cantarero, Asesor Legal de la Comisión y el Ingeniero Oscar Vásquez, Gerente de Normativa y Control de la Corporación de Zonas Francas. El objeto de la sesión es discutir asuntos de interés para la Comisión Nacional de Zonas Francas, en atención a la siguiente Agenda. 1. COMPROBACION DEL QUORUM.- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- 3. INCONDUCTENTE.- 4. INCONDUCTENTE.- 5. SOLICITUD EMPRESA OPERADORA UNISEBACO.- 6. INCONDUCTENTE.- 7. INCONDUCTENTE. Constatado el quórum de Ley y previa identificación y presentación de los presentes, se procede de la siguiente manera: PRIMERO: Preside la sesión la Licenciada Azucena Castillo, Ministro de Fomento Industria y Comercio por la Ley, quien la declara abierta. SEGUNDO: El Secretario Técnico, Licenciado Luis César Ramírez González, dio lectura al acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad. TERCERO: INCONDUCTENTE. CUARTO: INCONDUCTENTE QUINTO: El Licenciado González Ramírez, presenta la Comisión para su aprobación la solicitud de la empresa UNISEBACO, SOCIEDAD ANONIMA para ser autorizada como Empresa Operadora de Zonas Francas, Se leyó el dictamen legal, en el cual el Asesor Legal expresó que desde el punto de vista legal esta Sociedad cumple con todos los requisitos para ser autorizada como Empresa Operadora de Zonas Francas, ya que la escritura de constitución social cumple con

lo establecido en el artículo 124 del Código de Comercio y su objeto se encuentra de conformidad con el artículo seis de la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación. En vista que la Empresa UNISEBACO, S.A., cumple con todos los requisitos la Comisión resuelve aprobarla como Empresa Operadora de Zona Franca. SEXTO: INCONDUCTENTE. SEPTIMO: INCONDUCTENTE. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y leída que fue la presente acta, se aprueba, ratifica y firma f) AZUCENA CASTILLO F) M.A. HERDOCIA. F) J. MARQUEZ Z. F) GABRIEL LACAYO PASOS F) LUIS GONZALEZ. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y para los fines de ley libro la presente Certificación que firmo y sello, en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Juan Manuel Siero Cantarero, Notario Público.

SECCION JUDICIAL

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 9216 - M - 085256 - Valor CS 30.00

LUVY MARIA GONZALEZ QUINTERO, mayor de edad, casada, Licenciada en Psicología y de este domicilio, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su madre señora SUNILDA QUINTERO SEVILLA. Interesados oponerse en el término de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Héctor Vanegas Mendicita, Secretario.

Reg. No. 9265 - M - 145429 - Valor CS 45.00

La Señora CELIA CAROLINA CAJINA GONZALEZ, en nombre y representación de sus menores hijos, Sergio Moisés y Mayra Masiel ambos de apellidos Hernández Cajina; solicita que sean declarados únicos y universales herederos todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor SERGIO ANTONIO HERNANDEZ CHAMORRO. Interesados opónganse en el término de Ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Claudio Saravia Duarte, Srio.

Reg. No. 9266 - M - 145428 - Valor CS 45.00

ROSANGELINA BARRIOS PAIZANO, solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que dejó al morir la señora MARIA DEL SOCORRO PAIZANO SABALLOS, en

unión de su hermano VALENTIN EMIGDIO BARRIOS PAIZANO. Opóngase. Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas, veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Brenda Lee Villarreal C., Sria. Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas.

Reg. No. 9282 - M - 393746 - Valor CS 60.00

Los señores LEOPOLDO RAMIREZ EVA, factor de comercio, MARTHA RAMIREZ EVA DE RAMIREZ, ama de casa, NUBIA MARTINEZ RAMIREZ DE REYES, ama de casa y FRANCISCO JOSE BOZA PAIZ, Abogado y Notario Público; todos mayores de edad, casados y de este domicilio y residencia, accionando los dos primeros en su propio nombre y representación; el tercer compareciente en su propio nombre y representación, y en representación de sus hermanos Armengol y Nicasio, ambos de apellidos Martínez Ramírez, e hijos de Nubia Ramírez Eva de Martínez con Poder Generalísimo y el cuarto compareciente actúa en nombre y representación con poderes individuales otorgados por los señores dona Hilda Figueroa de Ramírez Eva, viuda del Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva y de sus hijos Arnoldo, Oscar e Hilda; solicitan se les declare herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejare la señora JILMA EVA ALEMAN DE RAMIREZ ABAUNZA. Interesados oponerse dentro del término legal de ocho días. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón. Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9301 - M - 134889 - Valor CS 60.00

GLORIA AVENDAÑO, solicita decláresele heredera en unión de su madre LUCRECIA ZAMBRANO, viuda de AVENDAÑO y de sus hermanas MERCEDES, FRANCISCO, MIRIAM, ROSA, THELMA Y MARGARITA, todos apellidos AVENDAÑO ZAMBRANO, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre: MANUEL IGNACIO AVENDAÑO SANDINO. Opónganse. Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho. J. Estela Bermejo, Srio.

Reg. No. 9425 - M - 553447 - Valor CS 45.00

Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua. YO JUANA FLORES ARROLIGA, junto con mi hermana HILDA FLORES ARROLIGA, ambas solteras, de oficios domésticos, mayores de edad y de este domicilio la primera y la segunda del domicilio de Boaco. Solicitan se les declare Herederos Universales, de la sucesión de quien en vida fuera JOSE HECTOR FLORES ARROLIGA, de una propiedad situada en Boaco e inscrita con el número trescientos sesenta y ocho. Pp 5, Folio sesenta, Tomo cincuenta y siete, de la Sección de Derechos Reales del Registro Pú-

blico de Boaco. Interesados opóngase dentro del término de Ley. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Silvia Juliana Juárez, Suplente, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Sergio A. Linarte L. Srio.

Reg. No. 9426 - M - 553448 - Valor CS 45.00

Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua. YO MIRIAM DEL SOCORRO RUIZ GARCIA DE OMIER, casada de oficios domésticos, mayor de edad y de este domicilio, solicito ser declarada Heredera Universal, de la sucesión de quien en vida fuera ANGELICA DEL CARMEN GARCIA CALDERON, de la parte indivisa de una propiedad urbana situada en esta ciudad en el Reparto Villa Venezuela e inscrita con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, Tomo mil seiscientos veinte, Folio sesenta y uno y sesenta y dos, Asiento Primero, de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de esta ciudad. Interesados opóngase dentro del término de Ley. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Silvia Juliana Juárez, Suplente Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Sergio A. Linarte L. Srio.

Reg. 9435 - M - 013412 - Valor CS 60.00

MARIA JUSTINA CHAVEZ, solicita que se declare Heredero Universal al señor TRINIDAD MANUEL RODRIGUEZ CHAVEZ, de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el señor MANUEL RODRIGUEZ PUTOY, señaló como bienes la finca inscrita bajo No. 49.544. Asiento lo. Folio 16. Tomo 256. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, del Registro Público de Masaya, sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo caso quien lo tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días de publicado el presente edicto. Oponerse.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 9490 - M - 553517 - Valor CS 60.00

JULIO CESAR GOMEZ REYES, junto con sus hijos Lisseth del Socorro Gómez Jirón, Neris José Gómez Jirón, Nereyda de los Angeles Gómez Jirón y Nelson Enrique Gómez Jirón, solicitan que se les declare únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó su esposa y madre respectivamente, señora ALBA MARIA JIRON CORTEZ, dentro de los bienes se encuentra un inmueble con los siguientes datos registrales: Finca No. 11,321. Inscrita en Asiento I (Primero) Folio : 72. Tomo: 275, Libro de Propiedad. Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo. Interesados Opónganse. Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Ramón Carcache Obregón, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 9497 - M - 1476945 - Valor CS 61.20

ESMELDA DEL CARMEN MARTINEZ AVELLAN, solicita se le declare a sus menores hijos Rodolfo José Salamanca Martínez y María Guadalupe Salamanca Martínez, herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que dejó al morir el señor José Abelardo Salamanca Espinoza. Opóngase. Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Brenda Lee Villarreal C., Secretaria Judicial Juzgado de Distrito Civil, Rivas.

Reg. No. 9511 - M - 143706 - Valor CS 30.00

ANA ROSA CALDERA ZAMBRANA, solicita declararse Heredero Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señor esposo ARISTOBULO ENRIQUE ÑAMENDY SUAREZ, sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo caso quien lo tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días de publicado el presente edicto. Opóngase. Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 9529 - M - 777766 - Valor CS 40.00

REYMUNDO PERALTA PADILLA, solicita declararse heredero, bienes, derechos y acciones que dejó la señora GERTRUDIS PADILLA PASTRANA, en unión de su hermana GLORIA ELENE PADILLA MIRANDA, bienes esta jurisdicción. Opóngase. Dado en la ciudad de Somoto, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

Reg. No. 9531 - M - 533650 - Valor CS 30.00

MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE OBANDO, solicita declararse heredera de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre EVA BUSTAMANTE BALLADARES. Opóngase. Juzgado Primero Civil de Distrito. León, trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Angela Castillo Polanco, Secretaria.

Reg. No. 9571 - M - 572622 - Valor CS 60.00

FELIPE FLORES BUCARDO, mayor de edad, casado, técnico y del domicilio de Estados Unidos de Norte América y Norma Flores Smith, mayor de edad, casada, ama de casa, solicitan se les declaren herederos de su hijo MAGNO ABRAHAN FLORES FLORES, mayor de edad, soltero, obrero, quien fuera domiciliado en el Municipio de Corinto, Chinandega. Interesados Opónganse. Juzgado Quinto Distrito Civil de Managua, diez de Noviembre de

mil novecientos noventa y nueve. Dra. Silvia Juliana Juárez, Juez Quinto Civil de Distrito Suplente de Managua.

Reg. No. 9601 - M - 572655 - Valor CS 45.00

MIRIAN ACUÑA RIVAS, solicita declararse heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre EUSEBIO ACUÑA RODRIGUEZ, sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo caso quien lo tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días de publicado el presente edicto. Opónganse. Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Masaya, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 9602 - 572657 - Valor CS 45.00

FATIMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita declararse Heredera Universal en unión de sus hermanos RONALD RODRIGUEZ MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara la señora JULIA DOMITILA MARTINEZ SANCHEZ, sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo caso quien lo tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días de publicado el presente edicto. Opóngase. Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 9718 - M - 573494 - Valor CS 60.00

Los señores MIRIAM DEL CARMEN ANDURAY Y ESDRULFO JOSE HUERTA ANDURAY, solicitan ser declarados Unicos y Universales herederos de todos los derechos, bienes y acciones que dejara al morir su señora madre MERCEDES AMANDA ANDURAY BARRIOS. Opóngase dentro del término de Ley quien tenga mejor o igual derecho. Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Managua, dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Alba Bravo de Calderón, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua (Suplente). Ante mí. Lic. Inf. Oscar Guerrero Trochez, Secretario de Actuaciones.

Reg. No. 9981 - M. 472947 - Valor CS 45.00

El señor MANUEL ANTONIO ROMERO ARIAS, mayor de edad, casado, Contador Público y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes que a su muerte dejare su señora madre Berta Areas Rivas (q.e.p.d.).- Interesados opónganse dentro del término legal de ocho días.- Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, las diez y cincuenta minutos de la tarde.- Lic. Silvia Juliana Juárez, Juez Suplente Quinto Civil de Distrito de Managua.- Karla Minerva Tijerino Martínez, Secretaria de Actuaciones.